



**Honorable Concejo Deliberante
De Presidente Perón**

Fundamentos de Ord. 260

VISTO:

La Ordenanza N° 212 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, y ante la necesidad de prevenir la mutación de determinadas actividades que podrían constituirse en perjudiciales, y

CONSIDERANDO

Que en los últimos años se ha producido un crecimiento demográfico y edilicio, que trajo como consecuencia una transformación de nuestro distrito,

Que tal circunstancia genera un ambiente propicio y tentador para que actividades que se desarrollan en equilibrio con el medio muten, generando un impacto socioeconómico, ambiental, sanitario y urbano que requiere ser precedido de un estudio y adecuación de la legislación vigente para que no resulte un despropósito al interés general,

Que hasta tanto se produzca el reordenamiento legislativo necesario para regular el establecimiento, desarrollo y transferencia de determinadas actividades, es conveniente no innovar en cuanto a los titulares de las radicaciones, permisos de localización provisoria, habilitaciones y/o permisos de funcionamiento, obtenidos con anterioridad a la promulgación de la Ordenanza N° 212 de los rubros que puedan generar las consecuencias descriptas en el párrafo anterior,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN


Carlos E. Acuña
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERÓN



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

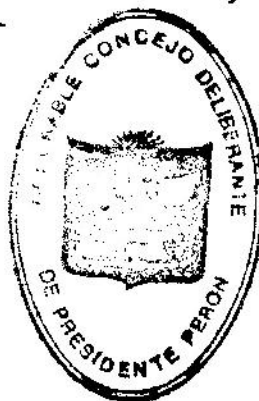
ORDENANZA N° 260

ARTICULO 1°: Establécese la imposibilidad total de transferir Radicaciones, ----- Localizaciones, Permisos de Funcionamiento y/o Habilitaciones, de los rubros detallados en el artículo 1° de la Ordenanza N° 212 del Partido de Presidente Perón.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE